



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DISTRITO
JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Proceso: SUCESION
Radicado: 2020-00239-00 (R. I. 16908)
Demandantes: LUZ MILA OYOLA SEPULVEDA y OTRO
Causante: MATILDE SEPULVEDA.

San José de Cúcuta, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Mediante auto del 26 de mayo de 2022, proferido en audiencia, se designó como partidores en el presente proceso a los Apoderados de los interesados, doctores JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEZ, FREDDY OYOLA SEPULVEDA, LUIS ALBERTO BOHORQUEZ NIÑO y DIANA GABRIELA PINZON BAUTISTA, a quienes se les otorgó un término de diez días para presentar dicho trabajo.

Observándose que hasta la fecha no han realizado dicha labor, se requiere para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto cumplan con su encargo, con la advertencia que en su defecto se designará partidador de la lista de auxiliares de la justicia, teniendo en cuenta que los Inventarios ya fueron aprobados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ